

Neiva, 01 de diciembre de 2023.

Señores

JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO VEREDAS EL TRIUNFO NORMANDIA Y AGUA BLANCA

recruma@hotmail.com

Vereda El Triunfo Corregimiento El Caguán

Teléfono: 3118690962

Neiva – Huila

REF: SU TRÁMITE 839760
DEVOLUCION DE PLANO (No permite Reingreso del Trámite)

Respetado usuario:

La Cámara de Comercio del Huila a través de su Departamento jurídico le notifica que, una vez realizado el control de legalidad respectivo, devuelve de plano su trámite de nombramiento de junta directiva, por las siguientes causales:

1. En el Acta No. 01 de la Asamblea General Extraordinaria de la entidad sin ánimo de lucro denominada JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO VEREDAS EL TRIUNFO NORMANDIA Y AGUA BLANCA celebrada el día 23 de octubre de 2023, se eligió al señor Jesús Arnet Campos B. como miembro de la Junta Directiva en el cargo de tesorero, con una votación de 58 votos a favor, vulnerando claramente lo dispuesto en el numeral 1.5.2.2 inciso tercero de la Circular Externa N° 100-000002 del 25 de abril de 2022 de la Superintendencia de sociedades que prevé lo siguiente:

*“Si en los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro **no se regulan los aspectos relativos** al órgano competente, convocatoria, quorum y **mayorías**, las cámaras de comercio se abstendrán de efectuar la inscripción, cuando:*

- *No estuviere presente o representada en la respectiva reunión, la mayoría de los miembros de dicha corporación o asociación que, conforme a la ley, tengan voto deliberativo.*
- ***La decisión no haya sido adoptada por la mayoría de los votos de los miembros presentes o representados o,***
- *El acta no cumpla con los requisitos previstos en el artículo 189 del Código de Comercio o la norma que lo modifique o reemplace.”* (Subrayado y negrilla fuera del texto original).

NEIVA
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

NEIVA
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 6
Calle 21 Sur No. 25-41



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015
www.tuv.com
ID: 300024929



En ese orden de ideas, teniendo en cuenta que en sus estatutos no se regula lo concerniente a las **mayorías** para la elección de los miembros de la Junta Directa, nos remitimos a lo consagrado en la normatividad anterior, y en su caso particular, el señor Jesús Arnet Campos no obtuvo la mayoría de votos (la mitad más uno de los miembros presentes como lo exige la norma anterior ante el silencio estatutario), esto es **91**, teniendo en cuenta que los asistentes a la asamblea fueron 181 suscriptores, como se especifica en el punto 1 del desarrollo del orden del día (quorum) previsto en el acta.

En igual sentido, se presenta inconsistencia en el número total de votos registrados para la elección del citado directivo, pues sumados los 58 votos que obtuvo el señor Jesús Arnet Campos B., más los 40 obtenidos por la señora Angely Olaya y los 35 que se abstuvieron, arroja un resultado total de 133 votos, que no corresponde a los 181 suscriptores que asistieron a la asamblea.

Así las cosas, la elección del señor Jesús Arnet Campos como miembro de la Junta Directiva no cumple con lo dispuesto en el numeral 1.5.2.2 inciso tercero de la Circular Externa N° 100-000002 del 25 de abril de 2022 de la Superintendencia de sociedades, lo cual nos impide registrar el nombramiento del órgano colegiado al no estar permitida la inscripción parcial para estos casos.

2. Por otro lado, adicional a lo anterior, un aspecto que no constituye el motivo principal de esta devolución de plano pero que si ameritaba aclararse era lo concerniente al número de miembros de la Junta Directiva, pues de conformidad con el artículo 28 de sus estatutos, ésta última está integrada por 7 miembros, sin embargo, en la reunión de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de octubre de 2023 se eligieron 8 cargos, por lo que era imprescindible aclarar quiénes conformarían la Junta Directiva, conforme a la disposición estatutaria. Esto de conformidad con lo ordenado en la Circular 100-000002 de 2022 cuyo numeral 1.5.2.3 cuyo tenor señala:
“Las cámaras de comercio sólo inscriben los nombramientos de los representantes legales, administradores (cuerpos colegiados) y revisores fiscales, cuyos cargos se encuentren creados en los estatutos de las entidades sin ánimo de lucro de que trata la presente Circular.” Subrayado es nuestro.
3. Los demás aspectos susceptibles de aclararse y que resultaban afectar en común tanto el acto de nombramiento de representantes legales como la designación de la junta directiva, se especifican en el requerimiento condicionado fechado el 1 de diciembre de 2023.
4. En consecuencia, nos abstendremos de registrar el nombramiento de junta directiva, precisamente **por incumplimiento de las mayorías** con fundamento

NEIVA
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

NEIVA
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 6
Calle 21 Sur No. 25-41



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015
www.tuv.com
ID: 300024929



en lo consagrado en la Circular Externa N° 100-000002 del 25 de abril de 2022 de la Superintendencia de sociedades, inciso primero del numeral 1.5.2.2. el cual dispone lo siguiente: "...adicional a lo establecido en el numeral 1.1.9. de la presente Circular, las cámaras de comercio se abstendrán de efectuar la inscripción cuando no se hayan observado las prescripciones previstas en los estatutos, relativas al órgano competente, convocatoria, quorum y **mayorías** o cuando el acta no cumpla con lo previsto en el artículo 189 del Código de Comercio o la norma que lo modifique o reemplace." (Subrayado y negrilla fuera del texto).

Ahora bien, atendiendo a que se trata de una votación nominal (alternativa de votación que confieren los estatutos), en la que la designación de presidente y vicepresidente no se realizó en una sola plancha, sumado a que se trata de un acto separado al acto de nombramiento de junta directiva, se permite que lo concerniente al nombramiento de los representantes legales pueda ser aclarado.

Conforme a lo expuesto anteriormente, se devuelve de plano la solicitud de registro de nombramiento de junta directiva, contenida en el Acta No. 01 de Asamblea General Extraordinaria de la **JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO VEREDAS EL TRIUNFO NORMANDIA Y AGUA BLANCA** celebrada el 23 de octubre de 2023.

El contenido de esta devolución de plano se notificará personalmente al representante legal de la entidad y al solicitante del registro, de conformidad al Art. 67 y siguientes del C.P.A.C.A. Se advierte que contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante esta entidad cameral y el de apelación ante la Superintendencia de Sociedades dentro de los diez días hábiles siguientes al de su notificación conforme al art. 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Una vez en firme la presente devolución de plano, podrán solicitar ante esta entidad cameral el reintegro o compensación del dinero pagado por concepto de (impuesto de registro y estampillas o solo derechos de inscripción o el concepto aplicable) y para ello podrá hacer uso del formato de devolución de dinero habilitado en nuestras sedes físicas o accediendo a nuestra página web www.cchuila.org opción "transparencia" – "trámites y servicios"- "formularios" y "formato de devolución de dinero". Una vez diligenciado y firmado por la persona habilitada para hacerlo, podrá radicarlo en el área de PQR de cualquiera de nuestras sedes físicas o a través de nuestro correo pqr@cchuila.org.

La presente devolución de plano se publicará en nuestra página web institucional y en un medio de comunicación masivo conforme a lo señalado en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NEIVA
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

NEIVA
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 6
Calle 21 Sur No. 25-41



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015
www.tuv.com
ID: 300024929



Si desea mayor información sobre el presente pronunciamiento podrá comunicarse al (608) **8713666 opción 1 – 1**

Atentamente,



NESTOR FABIAN GOMEZ VANEGAS
Secretario Jurídico.

NEIVA
(608) 8713666
OPCIÓN 1
Cra 5 No. 10-38

PITALITO
(608) 8713666
OPCIÓN 2
Av. Pastrana
No. 11 Sur 2-47

GARZÓN
(608) 8713666
OPCIÓN 3
Cra. 12 No. 6-29

LA PLATA
(608) 8713666
OPCIÓN 4
Calle 7 No. 2-25

NEIVA
HUILA e
CENTRO EMPRESARIAL
(608) 8713666
OPCIÓN 6
Calle 21 Sur No. 25-41



Sistema de
Gestión
ISO 9001:2015

www.tuv.com
ID 300024929

